

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13539 HUESCA

Doña Paula Jarne Corral, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción, n.º 3, y Juzgado Mercantil de Huesca, por el presente,

Hago saber:

1.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial, concurso de acreedores n.º 62/2014, se ha dictado el día 22 de abril de 2020 Auto declarando la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, de Combunet, S.L.U., con CIF B22299895 y domicilio en zona industrial La Armentera, polígono 42, parcela 106, de Monzón.

2.- Que la conclusión del concurso se ha acordado por liquidación de la masa activa e inexistencia de más bienes o derechos del concursado, acordándose la extinción de la personalidad jurídica de Combunet, S.L.U.

3.- Que la misma resolución ha acordado aprobar la rendición de cuentas presentada por la administración concursal.

Huesca, 28 de abril de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Paula Jarne Corral.

ID: A200017667-1